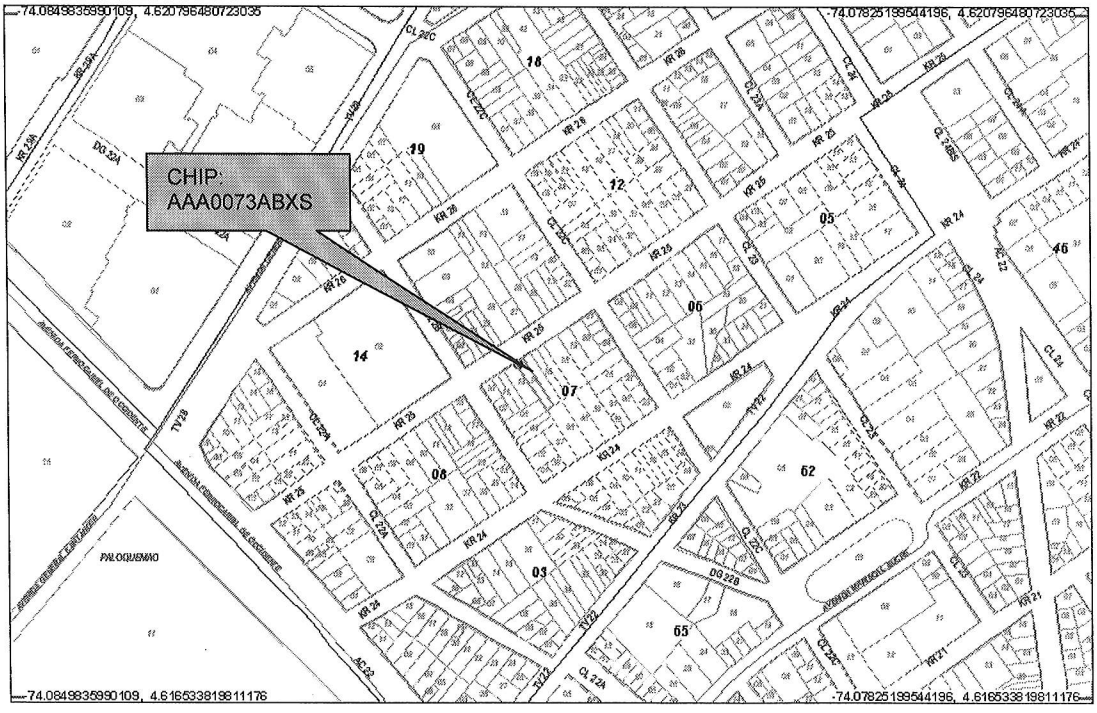
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1564
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER12892
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38999

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÀRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAMPER MENDOZA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 25 No. 22 B – 32/34
2.6 CHIP:	AAA0073ABXS
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 26 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 152 en desarrollo del proceso de querella No. 3378-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla de ladrillo tolete, la cubierta de la zona frontal es en teja de barro apoyada en un entramado de madera, la de la zona posterior es en teja de fibro cemento apoyada en

elementos de madera. En la parte central del costado norte hay un patio sin cubierta, el cual divide la edificación en dos sectores. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no hay agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos tanto de la zona frontal como los de la zona posterior están en buen estado, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, las condiciones de los muros internos se pueden ver en las fotografías 3 a 5. Se observa colapso parcial del tramo central del muro medianero del costado norte, como se aprecia en la fotografía 6, sin embargo los sectores aledaños a esta zona no presentan daños y no se observa inestabilidad en estos tramos.

La cubierta de la zona frontal se encuentra en regular estado, se observan daños en las tejas y deterioro en los elementos de soporte, como se puede ver en la fotografía 7. La cubierta de la zona posterior está en buen estado, no hay deterioro en las tejas ni daño en los elementos de madera de apoyo, las condiciones de la cubierta de esta zona se pueden ver en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño leve en la cubierta de la zona frontal de la edificación. Se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

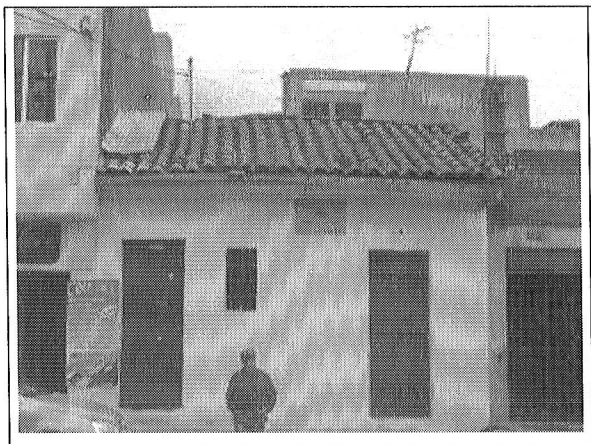


Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble.

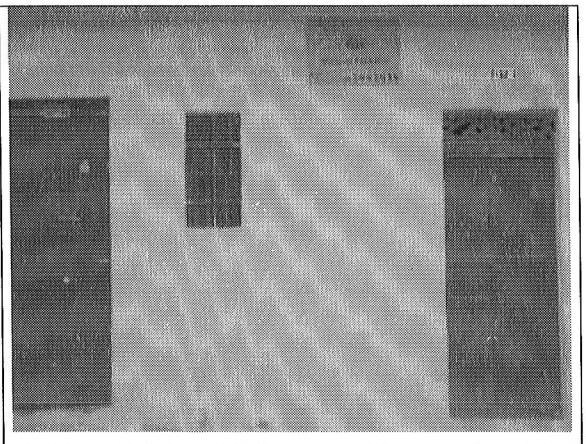


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

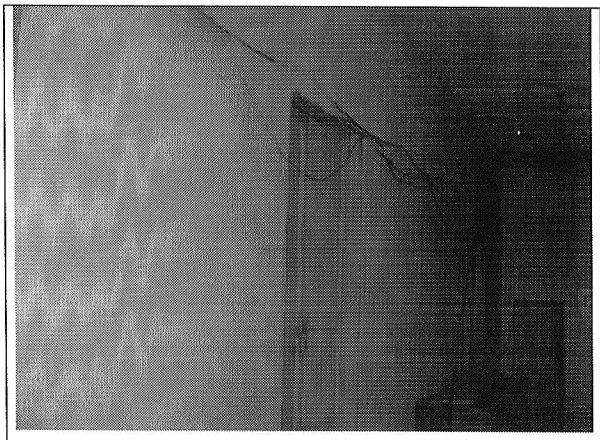


Foto 3. Muros internos en buenas condiciones.

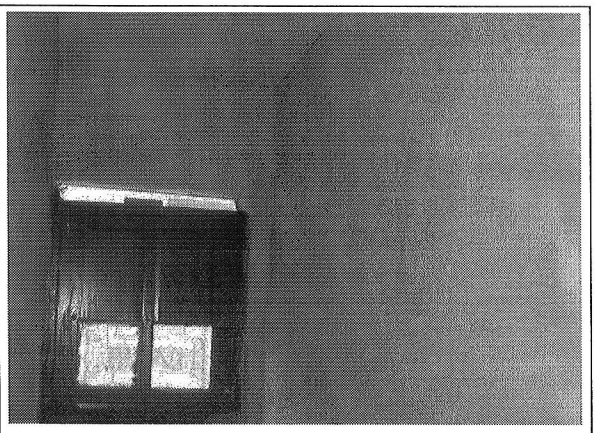


Foto 4. Muros de la zona frontal.

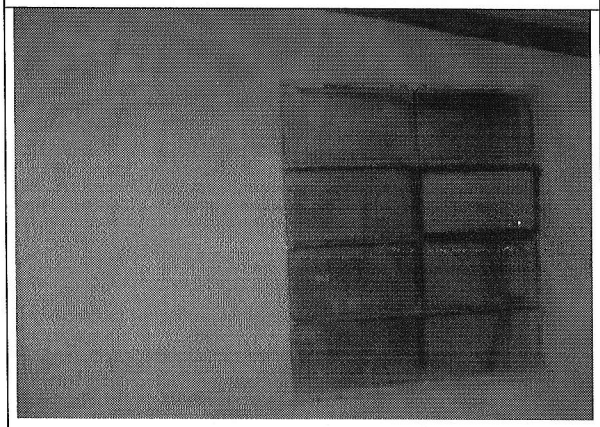


Foto 5. Muros de la zona posterior en buen estado.

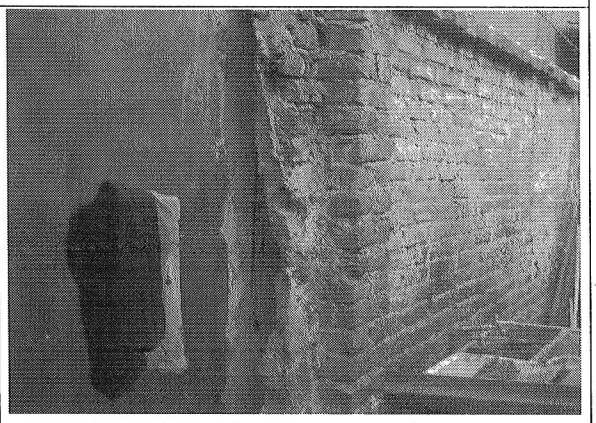


Foto 6. Colapso parcial del muro medianero del costado norte.

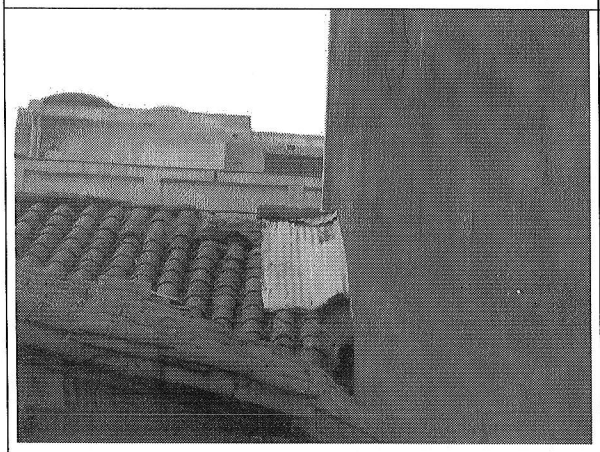


Foto 7. Cubierta de la zona frontal deteriorada.

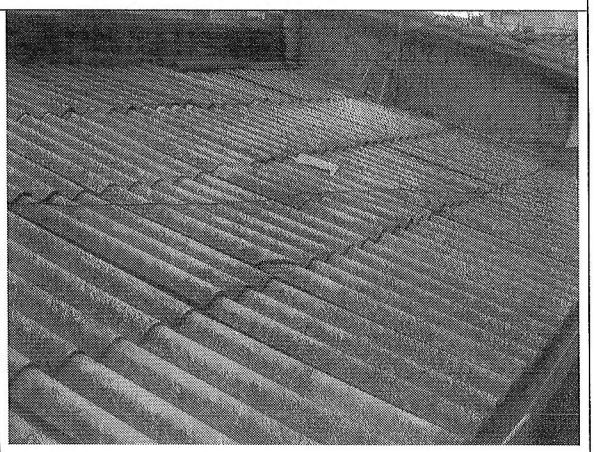


Foto 8. Cubierta de la zona posterior en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que **la cubierta de la zona frontal** del inmueble ubicado en la Carrera 25 No. 22 B – 32/34 **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño leve en este elemento estructural. Se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la cubierta de la zona frontal de la edificación que se encuentra deteriorada
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro
- Como medida complementaria, se recomienda reconstruir la zona central del muro de lindero del costado norte

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co